

DOCUMENTO TÉCNICO



PLAN DE SALUD AMBIENTAL EN CONTEXTO
COVID 19

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"



Elaborado por:

Ing. Angélica María Lazo Cruz

Área de Salud Ambiental

OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL



2022

INDICE

INDICE	2
I.- INTRODUCCIÓN	3
II.- FINALIDAD	3
III.- OBJETIVOS	4
2.1 OBJETIVO GENERAL	4
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
IV.- ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
V.- BASE LEGAL	4
VI.- CONTENIDO:	5
6.1.- Aspecto técnicos conceptuales:	5
6.2 Análisis de la situación actual del aspecto sanitario:	7
6.3 Articulacion estrategica con los objetivos y acciones del pei	8
6.4 Actividades por objetivos:	9
6.5 Financiamiento:	11
VII.- RESPONSABILIDADES:	12
VIII.- ANEXOS:	13
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:	17
IX.- BIBLIOGRAFIA	23



I.- INTRODUCCIÓN

La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, es la encargada de realizar la vigilancia epidemiológica y sanitaria en los diversos ambientes hospitalarios con la finalidad de salvaguardar las condiciones seguras y saludables de las instalaciones, promoviendo el cumplimiento de medidas de bioseguridad para minimizar riesgos de contaminación y otras infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS).

En este contexto, actualmente venimos afrontando una crisis sanitaria producida por Coronavirus (COVID 19), enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, declarada pandemia el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud. La transmisión del SARS-CoV-2 se produce mediante pequeñas gotas (microgotas) que se emiten al hablar, estornudar, toser o espirar, que al ser despedidas por un portador (que puede no tener síntomas de la enfermedad o estar incubándola) pasan directamente a otra persona mediante la inhalación, o quedan sobre los objetos y superficies que rodean al emisor, y luego, a través de las manos, que lo recogen del ambiente contaminado, toman contacto con las membranas mucosas orales, nasales y oculares, al tocarse siendo esto la principal vía de propagación, ya que el virus puede permanecer viable por días en las superficies inertes (cualquier objeto carente de vida), se estima que el coronavirus sobrevive varios días en el medio ambiente, en promedio 48 horas a una temperatura ambiente promedio (20 ° C) en diferentes superficies. Debido a esta posible supervivencia del virus durante varias horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con COVID-19 deben limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos y desinfectantes efectivos contra los coronavirus.

Es importante fortalecer las actividades de vigilancia sanitaria, con la intención de evitar la propagación del virus, mucho más en los establecimientos de salud que brindan atención a los pacientes afectados en esta pandemia; es así que mediante el presente plan del Área de Salud Ambiental se pretende redoblar esfuerzos en la vigilancia principalmente en actividades de limpieza y desinfección de ambientes y el manejo de residuos hospitalarios además de otros aspectos ambientales de vital importancia como: monitoreo de calidad de agua, calidad de aire, manejo sanitario de alimentos, vigilancia y control de vectores entre otros.

II.- FINALIDAD

Reducir los riesgos de biocontaminación principalmente la diseminación del virus COVID-19, para asegurar las condiciones sanitarias en el hospital de emergencias "José Casimiro Ulloa" para reducir los riesgos a la salud de las personas.



III.- OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Vigilar y contribuir a mantener las condiciones sanitarias y ambientales en el HEJCU para asegurar una atención limpia y saludable para las personas.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1: Fortalecer la vigilancia epidemiológica y sanitaria en ambientes hospitalarios para la prevención de enfermedades y control de brotes.

OE2: Realizar el análisis sanitario y ambiental de la problemática, proporcionando información analítica y oportuna para apoyar la toma de decisiones para beneficio de la comunidad hospitalaria.

IV.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente plan de trabajo contempla a todos los ambientes del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” y sus diferentes sedes, orientando las actividades a la protección de la salud de la población hospitalaria, enfatizando las acciones sanitarias para evitar los riesgos de contagios de la COVID 19.

V.- BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, promulgada el 15 de Julio de 1997.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria.
- Reglamento Sanitario Internacional RSI (2005)
- Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Evaluación Interna de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias.
- Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA que aprueba la Guía Técnica de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial N° 826-2021 /MINSA, que aprueba el documento denominado “Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerios de Salud”.
- Resolución Ministerial N° 090-2022 /MINSA; Formulación, seguimiento y evaluación de planes específicos en el MINSA.



- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°144-2018/DIGESA “Gestión Integral y Manejo de residuos Sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación.
- Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 084-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: Atención y manejo clínico de casos COVID-19, escenario de transmisión focalizada donde se detalla las recomendaciones para el manejo de cadáveres y reducción de aerosoles en sala de necropsia.
- Resolución Ministerial N° 100-2020-MINSA aprueba Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIGESA/MINSA “Directiva sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19”
- Resolución Directoral N° 295-2017-DG-HEJCU que aprueba el Manual de Organización y Funciones del hospital de emergencias “José Casimiro Ulloa”.

VI.- CONTENIDO:

6.1.- ASPECTO TÉCNICOS CONCEPTUALES:

6.1.1 PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN LA POLÍTICA DE SALUD AMBIENTAL:

La Política de Salud Ambiental se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios:

1. **RESPETO A LA VIDA EN UN ENTORNO SALUDABLE:**

El área de Salud ambiental desarrolla sus acciones promoviendo el derecho a la vida en un entorno saludable y seguro, optimización el consumo de recursos y minimizando los impactos a la salud y medio ambiente, por ello es implícita a las funciones esenciales de salud pública.

2. **ENFOQUE PREVENTIVO:**

Se priorizará las actividades preventivas y de difusión de estrategias con énfasis en directivas para minimizar el riesgo de contagio COVID-19, así como la Política y Legislación en Salud Ambiental, así como las actividades de los Sistemas de Prevención, Control de Riesgos y Peligros, involucrando a la población hospitalaria.

3. **DECISIONES BASADAS EN EVIDENCIA CIENTÍFICA:**

Las decisiones en materia de salud ambiental y las medidas para la gestión de los riesgos deben estar sustentadas en la evaluación de los riesgos, así como en la mejor evidencia científica disponible.



4. FACILITACIÓN DEL MEDIDAS QUE FOMENTA LA SALUD:

El área de Salud Ambiental asegura la inocuidad de los alimentos y productos libres de sustancias nocivas que son objeto del comercio nacional e internacional.

5. TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN:

Los trabajadores deben disponer de mecanismos de participación adecuados y de fácil acceso en temas de salud ambiental, siendo deber de brindar información de manera oportuna, confiable y transparente, fomentando su participación.

6.1.2 DEFINICIONES OPERATIVAS:

- a) **Enfermedad:** COVID 19 (Enfermedad por Coronavirus 2019)
- b) **Virus: SARS-CoV2** (Síndrome Respiratorio Agudo Severo Coronavirus 2)
- c) **Modo de Transmisión:** Por gotas respiratorias y fómites durante el contacto cercano sin protección entre personas infectadas y susceptibles. La transmisión por vía aérea no ha sido reportada en COVID 19; sin embargo, puede ocurrir si se realizan procedimientos generadores de aerosoles.
- d) **Limpieza:** Es la remoción de todos los materiales extraños (detritus, sangre, proteínas, etc.) que se adhiere a los diferentes objetos. Se realiza con agua, detergentes y productos enzimáticos. Siempre debe preceder a los procesos de desinfección y esterilización. Es altamente efectiva para remover microorganismos. También se conoce con el nombre de descontaminación.
- e) **Desinfección:** Es un proceso que elimina los microorganismos patógenos de los objetos inanimados. Se lleva a cabo con químicos.
- f) **Esterilización:** Es la eliminación o destrucción completa de todas las formas de vida microbiana incluyendo las esporas bacterianas. Se puede llevar a cabo mediante procesos físicos o químicos, como son calor húmedo, vapor a presión, óxido de etileno, gas y líquidos químicos.
- g) **Bioseguridad:** Conjunto de normas diseñadas para la protección del individuo (personal de la salud, pacientes).
- k) **Áreas Críticas o de Alto Riesgo:** Lugares hospitalarios expuestos a mayor carga viral y/o bacterial, cuyo manejo tiene q incluir mayor detalle y minuciosidad en los procedimientos; en esta se encuentran: Sala de Operaciones, UCI-UCINT, Traumashock, Laboratorio, Áreas de hospitalización COVID.
- l) **Áreas Semicríticas:** Lugares de mediano riesgo de exposición a biocontaminación, entre ellos se encuentran: Salas de Hospitalización (No Covid), Tópicos, Ginecología, Pediatría, Diagnósticos por Imágenes, entre otros de atención de pacientes.
- m) **Áreas Comunes:** Son aquellos lugares comunes y/o de bajo riesgo como: pasadizos, áreas administrativas, comedores, vestidores, etc.



n) **Inspección sanitaria:** Es el conjunto de actividades dirigidas a la promoción, prevención, tratamiento y control sanitario del ambiente para mantener las condiciones higiénicas sanitarias básicas, que garanticen el mejoramiento continuo de la salud de las personas.

o) **Monitoreo ambiental:** Es la acción de tomar lecturas, medidas y evaluaciones de variables físicas, químicas y/o biológicas, en un periodo determinado de tiempo a fin de conocer tanto los cambios, como el seguimiento del estado del medioambiente.

p) **Supervisión ambiental** se orienta a prevenir daños **ambientales** y promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de menor trascendencia de obligaciones **ambientales**, con la finalidad de garantizar una adecuada protección

6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO:

Durante los últimos años venimos enfrentando una pandemia por COVID 19, la cual convierte los espacios hospitalarios en áreas de mayor riesgo de contaminación por la aglomeración de microorganismos que pueden quedarse albergando espacios produciendo riesgos de biocontaminación e infecciones intrahospitalarias en las personas expuestas.

El Coronavirus (COVID 19) es una enfermedad infecciosa causada por el virus **SARS-CoV-2**, detectada por primera vez en la ciudad china de Wuhan (diciembre 2019) y se ha extendido a territorios de todo el mundo, siendo declarada pandemia el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud. La transmisión del **SARS-CoV-2** se produce mediante pequeñas gotas (microgotas) que se emiten al hablar, estornudar, toser o espirar, que al ser despedidas por un portador (que puede no tener síntomas de la enfermedad o estar incubándola) pasan directamente a otra persona mediante la inhalación, o quedan sobre los objetos y superficies que rodean al emisor, y luego, a través de las manos, que lo recogen del ambiente contaminado, toman contacto con las membranas mucosas orales, nasales y oculares, al tocarse siendo esto la principal vía de propagación, ya que el virus puede permanecer viable por días en las superficies inertes.

Asimismo, existen diversas enfermedades infectocontagiosas que son atendidas en los establecimientos de salud siendo alguno de ellos de complejo manejo y riesgo sanitario como: tuberculosis, meningitis, entre otros.

Por ello, con la finalidad de garantizar las condiciones sanitarias en los establecimientos de salud, se crea el área de salud ambiental cuya misión es la identificación de riesgos ambientales y sanitarios que puedan surgir en los diversos ambientes hospitalarios, con la finalidad de garantizar la atención segura de pacientes, proporcionando condiciones de asepsia y limpieza para una adecuada atención y reducir los riesgos de biocontaminación para los trabajadores y público en general.



Para el cumplimiento de objetivos de la salud ambiental se debe alcanzar objetivos, los cuales están enmarcados en el cumplimiento de lineamientos de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA). En el HEJCU se viene realizando denodados esfuerzos para ofrecer servicios de calidad en la atención de pacientes, siendo fundamental el cumplimiento de las medidas sanitarias y/o la minimización de riesgos de biocontaminación por lo cual se realiza los diversos monitoreos ambientales de seguimiento.

6.3 ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI

El plan estratégico Institucional 2019-2024 ampliado del Ministerio de Salud aprobado con Resolución Ministerial N° 621-2021/MINSA, se tienen los siguientes objetivos y acciones estratégicas a nivel institucional:

Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 01 es Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población con énfasis en las prioridades nacionales.

Asimismo en el ítem 1.9 se refiere a la **Actividad Estratégica Institucional (AEI)** compuesta por las acciones de prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afecta la salud de la población implementada con eficiencia. Por ello en la descripción operativa se enmarca la vigilancia y control del medio ambiente la cual establece las metas mensuales y anuales del año 2022 a las acciones que correspondan a la protección ambiental para cuyo desarrollo se ha elaborado el presente documento.

El hospital de emergencia “José Casimiro Ulloa” cuenta con un plan operativo Institucional 2022 aprobado con resolución directoral N° 373-2021-DG-HEJCU, la cual enmarca las actividades de Salud Ambiental en el **ítem AO0001 Vigilancia y control del medio ambiente**, de la *AEI 01.09 Prevención, detección, atención, y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afecta la salud de la población, implementados con eficacia*; es así que dicha actividad operativa contempla el desarrollo del presente Plan de Salud Ambiental.



6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS:

OEI 01 Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población con énfasis en las prioridades nacionales.

AEI 1.9 Acciones de prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afecta la salud de la población implementada con eficiencia.

AO 0001 Vigilancia y control del medio ambiente:

OE1: Fortalecer la vigilancia epidemiológica y sanitaria en ambientes hospitalarios para la prevención de enfermedades y control de brotes.

OE2: Realizar el análisis sanitario y ambiental de la problemática, proporcionando información analítica y oportuna para apoyar la toma de decisiones para beneficio de la comunidad hospitalaria.

- ACTIVIDADES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS:

1. VIGILANCIA DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (MA):

Garantizar la vigilancia de la inocuidad de los alimentos producidos y adquiridos en el HEJCU, con el fin de asegurar una protección de la salud de las personas.

- ESTRATEGIA:

- a) Asesorar para el fortalecimiento de un sistema de vigilancia sanitaria de alimentos y de alertas sanitarias en su manejo (métodos de desinfección en el marco COVID-19).
- b) Contribuir a la elaboración de propuestas para mejorar el manejo de alimentos en el HEJCU y su distribución segura en los pisos de atención COVID.
- c) Fomentar el desarrollo de capacidades técnicas y sanitarias necesarias para hacer más efectiva la evaluación y gestión de los riesgos alimentarios.

2. MONITOREO SANITARIO DE VECTORES (CV) :

Se fortalecerá la prevención y control de vectores transmisores de enfermedades, así como de los factores de riesgo asociados a su dispersión y proliferación, generados por las deficiencias existentes en los servicios de saneamiento básico.

- ESTRATEGIA:

- a) Desarrollo de nuevas y eficaces intervenciones en control integrado de vectores y optimizar las existentes.
- b) Vigilancia de presencia de vectores y de fuentes de generación de transmisores de enfermedades en ambientes del HEJCU.



- c) Fortalecimiento de capacidades para la prevención y control de vectores.

3. MONITOREO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RS):

Se realizará la vigilancia del manejo sanitario de los residuos sólidos hospitalarios (comunes y peligrosos), para prevenir la biocontaminación y proteger la salud de la población. Evitando el contagio de enfermedades infectocontagiosas como el COVID-19.

- ESTRATEGIAS:

- Asistencia técnica para el sistema de gestión y manejo de los residuos sólidos hospitalarios del HEJCU.
- Establecer la implementación de instrumentos de gestión como: planes de manejo de residuos sólidos en el marco COVID-19
- Capacitación y fortalecimientos de hábitos de segregación adecuada de residuos en el HEJCU, principalmente en áreas de atención de pacientes COVID-19.
- Promover la implementación de materiales y equipos que contribuyan al adecuado manejo de los residuos sólidos hospitalarios generados en el HEJCU.

4. MONITOREO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS (RL) :

Se realizará la vigilancia sanitaria para identificar riesgos ambientales, asegurando la calidad del agua para el consumo humano y la eficiente eliminación de líquidos bajo estándares establecidos por la Autoridad de Salud.

- ESTRATEGIAS:

- Monitorea la calidad de agua para consumo humano del HEJCU, el cual deberá cumplir con los estándares establecidos para evitar riesgos a la salud de las personas.
- Implementación de planes de monitoreo y vigilancia sanitaria de aguas y efluentes líquidos del HEJCU.
- Coordinar las mejoras necesarias para asegurar la dotación segura de agua potable así como eliminación las aguas servidas.

5. VIGILANCIA DE HIGIENE HOSPITALARIA (HH) :

Se promoverá ambientes de trabajo saludables para beneficio de trabajadores y pacientes, aplicándose un proceso de mejora continua para proteger y promover la salud, la seguridad y bienestar de los trabajadores, evitando la transmisión de enfermedades infectocontagiosas como el COVID-19.

- ESTRATEGIAS:

- Monitorear la limpieza y desinfección de ambientes hospitalarios, en especial de las áreas de atención de pacientes COVID-19.
- Analizar la situación de riesgos ambientales de biocontaminación para brindar las propuestas de mejora respectivas.



- c) Desarrollar planes y/o guías para el desarrollo operativos de las actividades de limpieza y desinfección de ambientes.
- d) Supervisar el correcto desarrollo de las actividades de limpieza y desinfección de ambientes y la protección del personal operario (EPPs).

6. MONITOREO Y CONTROL DE COMPONENTES AMBIENTALES (CA):

Es necesario mejorar la prevención de la contaminación ambiental causada por diversos agentes como: ruidos, vibraciones, impacto visual, etc; para lo cual se fomentará la incorporación de modelos eficientes de intervención sanitaria basados en la prevención y control de riesgos, priorizando a la población más vulnerable.

- ESTRATEGIAS:
 - a) Brindar propuestas de mejora para mejoras de las condiciones sanitarias del HEJCU, enfatizando en la prevención y control de la biocontaminación.
 - b) Evaluación de riesgos de contagio y/o contaminación cruzada por COVID-19
 - c) Vigilancia de los aspectos ambientales más significativos (recambio de aire, mitigación de olores, entre otros).
 - d) Elaboración y difusión de material de difusión (trípticos, afiches, volantes) con directivas sanitarias.

6.5 FINANCIAMIENTO:

Recursos Ordinarios.



VII.- RESPONSABILIDADES:

6.1 DEL ÓRGANO DE DIRECCION:

Tiene la responsabilidad de asegurar la implementación de las disposiciones contenidas en el presente plan, por medio de la aprobación de las políticas institucionales, gestión adecuada de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, y monitoreo de indicadores, que permitan lograr los objetivos propuestos.

6.2 DE LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Tienen la responsabilidad de proporcionar información veraz, brindar las facilidades de acceso y dar cumplimiento a las indicaciones sanitarias en relación a las disposiciones acordadas para la implementación y supervisión de las actividades sanitarias.

6.3 DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL:

Tiene la responsabilidad de implementar y desarrollar las actividades contenidas en el presente plan; asimismo asesorar al Órgano de Dirección y a las Oficinas Administrativas y Departamentos del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” (HEJCU), para vigilar el cumplimiento de los procedimientos adecuados para garantizar las condiciones sanitarias en el establecimiento.

6.4 DE LOS TRABAJADORES DEL HEJCU:

Tienen la responsabilidad de conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente documento, colaborar en la realización de las diversas actividades, participar en las capacitaciones y actualizaciones que se programen para dar a conocer las disposiciones del presente documento.



VIII.- ANEXOS:

Formato 02

MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTALES

UNIDAD ORGANICA: HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

OBJETIVO DEL PLAN: Vigilar y contribuir a mantener las condiciones sanitarias y ambientales en el HEJCU para asegurar una atención limpia y saludable para las personas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO DE METAS FISICAS						EJECUCION PRESUPUESTAL					
			I SEMESTRE		II SEMESTRE		ANUAL		I SEMESTRE		II SEMESTRE		ANUAL	
			PROGRAMADO	% EJECUTADO	PROGRAMADO	% EJECUTADO	PROGRAMADO	% EJECUTADO	PROGRAMADO	% EJECUTADO	PROGRAMADO	% EJECUTADO	PROGRAMADO	% EJECUTADO
Fortalecer la vigilancia epidemiológica y sanitaria en ambientes hospitalarios para la prevención de enfermedades y control de brotes.	Vigilancia de las buenas prácticas de higiene en la manipulación de alimentos y manipuladores	Actas de Supervisión	2		2		4		S/. 100.00		S/. 100.00		S/. 200.00	
	Control microbiológico de alimentos perecibles, superficies y manipuladores	Reportes	1		1		2		S/. 2,000.00		S/. 2,000.00		S/. 4,000.00	
	Inspección sanitaria a cocina central, comedor y reposteros	Lista de chequeo.	2		2		4		S/. 100.00		S/. 100.00		S/. 200.00	
	Inspección sanitaria a coches de transporte de alimentos	Actas de supervisión	2		2		4		S/. 100.00		S/. 100.00		S/. 200.00	
	Inspección sanitaria a comedor del hospital	Actas de supervisión	2		2		4		S/. 100.00		S/. 100.00		S/. 200.00	



Realizar el análisis sanitario y ambiental de la problemática proponiendo información analítica y oportuna para apoyar la toma de decisiones para beneficio de la comunidad hospitalaria.	Vigilancia de presencia de vectores (Aedes Aegypti)	Actas de Supervisión e informes	6	6	12	S/. 500.00	S/. 500.00	S/. 500.00	S/. 1,000.00	
	Vigilancia de actividades de desinsectación y fumigación.	Actas de Supervisión e informes	2	2	4	S/. 50.00	S/. 50.00	S/. 100.00	S/. 100.00	
	Vigilancia de actividades de desratización.	Actas de Supervisión e informes	2	2	4	S/. 50.00	S/. 50.00	S/. 100.00	S/. 100.00	
	Elaboración de Plan de Vigilancia de Aedes Aegypti con resolución	Documento aprobado con resolución	1	0	1	S/. 50.00	S/. 50.00	S/. 50.00	S/. 50.00	
	Seguimiento del Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios 2021	Seguimiento del Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios 2021	1	1	2	S/. 5,000.00	S/. 5,000.00	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00	
	Vigilancia del manejo (segregación) de residuos hospitalarios en todas las áreas del hospital	Vigilancia del manejo (segregación) de residuos hospitalarios en todas las áreas del hospital	6	6	12	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	
	Supervisión para verificar el destino final de los residuos sólidos peligrosos generados.	Supervisión para verificar el destino final de los residuos sólidos peligrosos generados.	6	6	12	S/. 900.00	S/. 900.00	S/. 1,800.00	S/. 1,800.00	
	Capacitación de personal de limpieza en el marco COVID-19	Capacitación de personal de limpieza en el marco COVID-19	4	4	8	S/. 200.00	S/. 200.00	S/. 400.00	S/. 400.00	



Realización del Programa de capacitación (sensibilización) para la adecuada segregación de residuos. En el marco COVID-19	Realización del Programa de capacitación (sensibilización) para la adecuada segregación de residuos. En el marco COVID-19	2	2	4	S/. 100.00	S/. 100.00	S/. 100.00	S/. 200.00	S/ 200.00
Elaboración de tripticos y/o afiche	Elaboración de tripticos y/o afiche	1	1	2	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
Elaboración del plan de reaprovechamiento de residuos comunes seguros.	Elaboración del plan de reaprovechamiento de residuos comunes seguros.	1	1	1	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
Realización del Plan de Eliminación de Mercurio.	Realización del Plan de Eliminación de Mercurio.	1	1	1	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
Reunión de Trabajo con Comité de gestión y Manejo de Residuos	Reunión de Trabajo con Comité de gestión y Manejo de Residuos	5	6	11	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
Vigilancia al sistema de redes de desague	Vigilancia al sistema de redes de desague	3	3	6	S/ 200.00	S/ 200.00	S/ 200.00	S/ 400.00	S/ 400.00
Medición de cloro residual	Medición de cloro residual	6	6	12	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
Desinfección y supervisión de limpieza de tanques y sistemas de abastecimiento de agua	Desinfección y supervisión de limpieza de tanques y sistemas de abastecimiento de agua	2	2	4	S/ 400.00	S/ 400.00	S/ 400.00	S/ 800.00	S/ 800.00
Supervisión a la limpieza del pozo séptico	Supervisión a la limpieza del pozo séptico	0	1	1	S/ 100.00	S/ 100.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 200.00



Diagnóstico situacional de los lavaderos y/o servicios higiénicos de los servicios	Diagnóstico situacional de los lavaderos y/o servicios higiénicos de los servicios	1	0	1	100.00	100.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/. 200.00
Vigilancia de Abastecimiento y Uso de lejía.	Vigilancia de Abastecimiento y Uso de lejía.	6	6	12	100.00	100.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/. 200.00
Inspección del servicio de limpieza y desinfección de ambientes	Inspección del servicio de limpieza y desinfección de ambientes	1	1	2	100.00	100.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/. 200.00
Vigilancia de la limpieza y recojo de residuos a los jardines externos	Vigilancia de la limpieza y recojo de residuos a los jardines externos	2	2	4	100.00	100.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/. 200.00
Vigilancia y monitoreo al servicio de lavado de ropa hospitalaria.	Vigilancia y monitoreo al servicio de lavado de ropa hospitalaria.	6	6	12	100.00	100.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/. 200.00
Monitoreo de superficies con Luminiscencia (hisopado)	Monitoreo de superficies con Luminiscencia (hisopado)	3	3	6	2,000.00	2,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/. 4,000.00
Monitoreo de funcionamiento de cámara de refrigeración, equipos de ventilación y supervisión de niveles de emisiones (gases), ruidos, etc	Monitoreo de funcionamiento de cámara de refrigeración, equipos de ventilación y supervisión de niveles de emisiones (gases), ruidos, etc	6	6	12	100.00	100.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/. 200.00
TOTAL	TOTAL	81	83	164	15,050.00	19,100.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/. 34,150.00



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

PLAN OPERATIVO DEL ÁREA DE SALUD AMBIENTAL 2022

RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	COD	TAREAS ASOCIADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE TRABAJO	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD												TOTAL PROGRAMADO		
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y SANITARIA EFICIENTE DE LOS AMBIENTES HOSPITALARIOS PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y CONTROL DE BROTES.	Vigilancia en higiene y protección de alimentos	MA-001	Vigilancia de las buenas prácticas de higiene en la manipulación de alimentos y manipuladores	INFORME TRIMESTRAL DE ALIMENTOS	Actas de Supervisión	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4		
		MA-002	Control microbiológico de alimentos perecibles superficies y manipuladores		Reportes	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	
		MA-003	Inspección sanitaria a cocina central, comedor y reposteros		Lista de chequeo.	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4
	Monitoreo sanitario de vectores	MA-004	Inspección sanitaria a coches de transporte de alimentos	INFORME MENSUAL	Actas de supervisión	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	
		MA-005	Inspección sanitaria a comedor del hospital		Actas de supervisión	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4
		CV-001	Vigilancia de presencia de vectores (Aedes Aegypti)		Actas de Supervisión e informes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
	Elaboración de Plan de Vigilancia de Aedes Aegypti	CV-002	Vigilancia de actividades de desinsectación y fumigación.	INFORME TRIMESTRAL	Actas de Supervisión e informes	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	
		CV-003	Vigilancia de actividades de desratización.		Actas de Supervisión e informes	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4
		CV-004	Elaboración de Plan de Vigilancia de Aedes Aegypti		Un documento aprobado con resolución	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1



Monitoreo de la Gestión de Residuos sólidos	RS-001	Seguimiento del Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios 2021	INFORME	Informe remitido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
	RS-002	Vigilancia del manejo (segregación) de residuos hospitalarios en todas las áreas del hospital	INFORME	Juego /Lista de verificación mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	RS-003	Supervisión para verificar el destino final de los residuos sólidos peligrosos generados.	INFORME	Actas de Supervisión y Lista de verificación															1	1	6
	RS-004	Capacitación de personal de limpieza en el marco COVID-19	INFORME	Registro de Asistencia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	RS-005	Realización del Programa de capacitación (sensibilización) para la adecuada segregación de residuos. En el marco COVID-19	INFORME TRIMESTRAL	Registro de Asistencia															1	1	4
	RS-006	Elaboración de trípticos y/o afiche	INFORME	Tripticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2
	RS-007	Elaboración del plan de reaprovechamiento de residuos comunes seguros.	PLAN	plan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
	RS-008	Realización del Plan de Eliminación de Mercurio.	PLAN	Plan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
	RS-009	Reunión de Trabajo con Comité de gestión y Manejo de Residuos	ACTAS SUSCRITAS	Acta	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11

CONTAR CON EL ANALISIS SANITARIO Y AMBIENTAL ACTUALIZADO DE LA PROBLEMÁTICA EN FORMA ANALÍTICA Y OPORTUNA PARA LA TOMA DE DECISIONES PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD HOSPITALARIA.



RL-01	Vigilancia al sistema de redes de desagüe	INFORME	Lista de verificación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
RL-02	Medición de cloro residual	INFORME MENSUAL	Ficha de reporte	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
RL-03	Desinfección y supervisión de limpieza de tanques y cisternas de abastecimiento de agua	INFORME TRIMESTRAL	Informe del servicio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
RL-04	Supervisión a la limpieza del pozo séptico	INFORME ANUAL	Actas de Supervisión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
HH-01	Diagnóstico situacional de los lavaderos y/o servicios higiénicos de los servicios	INFORME	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
HH-02	Vigilancia de Abastecimiento y Uso de lejía.		Actas de Supervisión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
HH-03	Inspección del servicio de limpieza y desinfección de ambientes		Acta de Supervisión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
HH-04	Vigilancia de la limpieza y recojo de residuos a los jardines externos		Actas de Supervisión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
HH-05	Vigilancia y monitoreo al servicio de lavado de ropa hospitalaria.	INFORME	Ficha de inspección.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
HH-06	Monitoreo de superficies con Luminiscencia (hisopado)		Ficha de inspección.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
CA-01	Monitoreo y control de otros componentes ambientales	INFORME TRIMESTRAL	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12



FICHA DE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL:			
CARGO CLASIFICADO: A) INGENIERO I	Nº DE CARGOS:	1	CÓDIGO CORRELATIVO: 001
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA:</p> <p>Diseñar, promover y planificar el desarrollo de entornos saludables en el Hospital, contribuyendo a mantener la calidad ambiental, evitando el riesgo de transmisión de enfermedades en el hospital para convertirlo en un establecimiento de salud seguro.</p> <p>2. RELACIONES:</p> <p>Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Es supervisado directamente por el Jefe de Epidemiología y Salud Ambiental. ▪ Coordina con los integrantes de cada área de la Jefatura y otros Departamentos y Servicios para la recepción y emisión de información previa autorización del Jefe de la Oficina. <p>Relaciones externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerio de Salud previa anuencia de su Jefe Inmediato. ▪ Instituciones Públicas: Defensa civil, Policía Nacional. ▪ Organización Panamericana de la Salud previa anuencia del jefe inmediato. ▪ Organizaciones Municipales previa anuencia de su Jefe Inmediato. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:</p> <p>Representa al equipo de trabajo de Salud Ambiental en la Oficina o ante la Dirección y entidades públicas y privadas previa delegación de responsabilidades del Director de la Oficina.</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Organizar, dirigir y ejecutar las actividades del personal del Área de Salud Ambiental. 1.2 Dirigir y controlar las actividades de saneamiento intra hospitalarias en las áreas de Higiene alimentaria, Ecología y protección ambiental y Saneamiento básico. 1.3 Realizar y emitir reportes sobre la vigilancia ambiental para el cumplimiento de la normativa legal vigente para diversos aspectos ambientales como: calidad de agua, manejo adecuado de residuos sólidos hospitalarios, control de vectores y manejo de alimentos respectivamente. 1.4 Coordinar con Logística, Servicios Generales y mantenimiento, Laboratorio y otras instancias y Servicios del Hospital las actividades inherentes de esta Unidad. 1.5 Supervisar que los encargados de las áreas realicen las inspecciones programadas de acuerdo a las funciones de cada una de estas áreas para beneficio del saneamiento ambiental. 			



- 1.6 Recepcionar los informes mensuales de los técnicos sanitarios de lo realizado y observado con respecto a las funciones de esta área y realizar el consolidado de estas actividades sugiriendo las recomendaciones para alcanzar las metas programadas.
- 1.7 Remitir el consolidado de las actividades ejecutadas por los técnicos sanitarios a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- 1.8 Monitorear y evaluar el cumplimiento de las recomendaciones sanitarias brindadas a las diferentes áreas.
- 1.9 Elaborar con los responsables de las áreas, artículos para ser incluidos en el Boletín de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- 1.10 Brindar información del equipo de Salud Ambiental para su difusión en el ASIS.
- 1.11 Promover, coordinar, desarrollar y participar en investigaciones en este equipo.
- 1.12 Participar en la capacitación del personal profesional, técnico y auxiliar del Hospital con relación a las funciones de la Unidad.
- 1.13 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación Mínimos exigibles

- Título Profesional de Ingeniero Sanitario o Ambiental, colegiado y habilitado.
- Estudios de Posgrado en Gestión pública o a fines

Deseables

- Conocimientos en las áreas de Higiene alimentaria, medio ambiente, Saneamiento básico y Riesgos Ocupacionales.
- Conocimientos de informática.

Experiencia

- Amplia experiencia en las áreas de gestión ambiental, Saneamiento básico y Riesgos Ocupacionales, con un tiempo no menor de 5 años.
- Tiempo mínimo de experiencia en supervisión, organización de personal y labor administrativa no menor de 2 años.

Capacidades, habilidades y actitudes

- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad en manejo de personal y actividades propias de la Gestión.
- Actitud de vocación y responsabilidad frente a la labor encomendada.



FICHA DE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO			
UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL			
CARGO CLASIFICADO: B) TECNICO SANITARIO I	No. DE CARGOS: 2	CÓDIGO CORRELATIVO: 002	
<p>▪ FUNCIÓN BÁSICA:</p> <p>Ejecutar las actividades de vigilancia para mantener las condiciones óptimas del saneamiento ambiental en el HEJCU, así como participar activamente en el desarrollo del plan operativo del Área de Salud Ambiental.</p> <p>▪ RELACIONES:</p> <p>2.1 <i>Internas:</i> Con el responsable del área de Salud Ambiental, quien reporta el cumplimiento de su función y con el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental,</p> <p>2.2 <i>Externas:</i> Con el personal que labora en las diversas unidades orgánicas del Hospital.</p> <p>▪ ATRIBUCIONES DEL CARGO:</p> <p>Diseñar, proponer y coordinar las actividades encomendadas en Salud Ambiental.</p> <p>▪ FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <p>Realizar inspecciones, verificando las condiciones sanitarias de todos los ambientes y alrededores del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".</p> <p>Vigilar el cumplimiento de las buenas prácticas de higiene en la manipulación de alimentos por las unidades orgánicas de nutrición y en el expendio de alimentos que se produzcan en el hospital.</p> <p>Vigilar el cumplimiento de las Normas de Limpieza, desinfección de los ambientes, el manejo de la ropa, control de calidad de agua para los diferentes usos y otros orientados al saneamiento.</p> <p>Realizar inspecciones en el manejo sanitario de los residuos sólidos hospitalarios.</p> <p>Inspeccionar el control de la calidad sanitaria del agua potable, bebida y similar.</p> <p>Realizar la toma de muestra de agua y alimentos para los análisis respectivos cuando el caso lo requiera.</p> <p>Participar en la Formulación de proyectos, planes y programas de Saneamiento Ambiental.</p> <p>Participar en la realización de diagnósticos, estudios y procedimientos en los Programas inherente a Saneamiento Ambiental.</p> <p>Elaborar informes técnicos mensuales, semestrales, anuales y otros que el responsable de</p>			



Componente de Saneamiento Ambiental le solicite.

Apoyar en la supervisión del manejo sanitario de ropa sucia hospitalaria.

Realizar la supervisión del Control de vectores y roedores, rastreros y voladores, mediante procedimientos adecuados.

Realizar la supervisión de aplicación de soluciones para la eliminación de insectos, mediante la desinsectación.

Inspeccionar la ejecución de la limpieza y desinfección de tanques y cisternas de agua potable del Hospital.

Las demás funciones que le asigne el responsable del Área de Salud Ambiental.

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

1. Mínimos exigibles

- Estudios en Técnicos en Saneamiento Ambiental, en salud y/o bioseguridad.
- Estudios en Informática y procesamiento de datos.

2. Deseables

- Estudios Técnicos en, inspecciones sanitarias o a fines.
- Estudios en Salud Ambiental.

Experiencia

- Amplia experiencia en Salud Ambiental con un tiempo no menor de 1 año.
- Tiempo mínimo de experiencia en supervisión, organización de personal y labor administrativa no menor de 1 año.

Capacidades, habilidades y actitudes

- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad en manejo de personal y actividades propias de la Gestión.
- Actitud de vocación y responsabilidad frente a la labor encomendada.

IX.- BIBLIOGRAFIA

- "Política Nacional de Salud Ambiental 2011 – 2020": Documento técnico (R.M. N° 258-2011/MINSA) / Ministerio de Salud. Dirección General de Salud Ambiental – Lima-Perú: Ministerio de Salud; 2011. 32 p.